



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE OCTUBRE DE 2008	Suplemento 6895 C
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No.- 24073

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el Artículo 76 Párrafos Decimotercero, Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto y Decimoséptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 232 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículos 30 fracción I, 31, 34 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de OP193 Y OP194.- CONSTRUCCION DE COLECTOR PONIENTE (TRAMO: KM 0+000 AL KM 0+590) 1ra. Y 2da. FASE de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56077001-001-08	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,500.00	09/10/2008	08/10/2008 18:00 horas	08/10/2008 08:00 horas	14/10/2008 08:00 horas	14/10/2008 08:00 horas

Clayton (CAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje	15/11/2008	41	\$ 2,800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ernesto Aguirre Colorado Número s/n, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono: 019373722812 EXT 129 Y 128, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Hrs. horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, cubriendo la cuota indicada que incluye el IVA. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Octubre del 2008 a las 18:00 horas en: en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, ubicado en: Ernesto Aguirre Colorado Número s/n, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Octubre del 2008 a las 08:00 horas, en en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, Ernesto Aguirre Colorado Número s/n, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Octubre del 2008 a las 08:00 horas, en en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, Ernesto Aguirre Colorado Número s/n, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de Octubre del 2008 a las 08:00 horas en: en la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas; punto de reunión para partir al sitio de los trabajos... C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: CD. CÁRDENAS.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en. Para la ejecución de la obra se requiere que "El Licitante" que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación.
- En lo que se refiere a la capacidad técnica. El curriculum del Licitante, o de su personal, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los Contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los Contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta Licitación, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.
- La capacidad financiera con los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera. Los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al Ing. Carlos Alberto Velásquez Villegas, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.

- 2.- para personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, poder notarial del representante legal, en original y copias (para cotejar).
- 3.- para personas físicas: Identificación oficial con fotografía y firma, Acta de Nacimiento en original y copias (para cotejar).
- 4.- En caso de que dos o más personas deseen agruparse para presentar una sola proposición, no será necesario que constituyan una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el Representante Común que para ese efecto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los Art. 54 y 81, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 6.- No podrán participar en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Art. 54, fracción IVI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 7.- Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Registro de INFONAVIT a nombre o de su representada según el caso (original y copia para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco, así como los Artículos 34 y 35 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: El H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, así como la documentación complementaria que acredite la procedencia legal de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

CÁRDENAS, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DEL 2008
CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
RUBRICA



No. 24031

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 0175/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ, Apoderado del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de JAVIER ERNESTO RAMÍREZ SOSA Y IVONNE YANELLI LOYA LÓPEZ, en veinticinco de agosto de dos mil ocho, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.----

Vistos: En autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito signado por el Licenciado José Antelmo Alejandro Méndez, en atención a su manifestaciones, con fundamento en los artículos 380, 381, 382, 383, 384 fracción I, 425, 426, 427 fracción II, 428, 432, y 577 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se declara abierta la sección de ejecución del presente juicio.-----

SEGUNDO.- De la misma manera, como lo peticiona el promovente, y toda vez que la parte demandada no exhibió el dictamen correspondiente del bien a ejecutar, de conformidad con el arábigo 577 Fracción II del citado Ordenamiento Legal, este Tribunal entiende su conformidad con el avalúo que exhibió la parte actora y que fue agregado en los presente autos.-----

TERCERO.- Congruente a lo anterior, como lo peticiona el presente, de conformidad con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, 435, 577 y 578 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla de la siguiente manera.-----

Predio urbano identificado como casa número 56 condominio "Roble" residencial "Casa del Árbol" en Villa Parrilla del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie privativa de 101.25 metros cuadrados, superficie de terreno 89.25 metros cuadrados y superficie de construcción 44.35 metros cuadrados localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 08.50 metros con área común (andador); al sur 08.50 metros con la casa número 51; al ESTE 10.50 metros con casa 57 y al OESTE 10.50 metro con área común (andador).---

Le corresponde el cajón de estacionamiento E-56 con las siguientes colindancias: Norte 05.00 metros con cajón de estacionamiento E-57; SUR 05.00 metros con cajón de estacionamiento E-55; este 02.40 metros con calle clavel y

al OESTE en 02.40 metros con área común (área verde) con superficie de 12.00 metros cuadrados.---

Inscrito bajo el número 9403 del libro general de entradas a folios del 58441 al 58457 del libro de duplicados volumen 126, quedando afectado por dicho acto y contrato la casa 56 folio 120 del libro mayor volumen 88 de condominios; al cual se le fijó un valor comercial de \$208,200.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta cantidad.-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

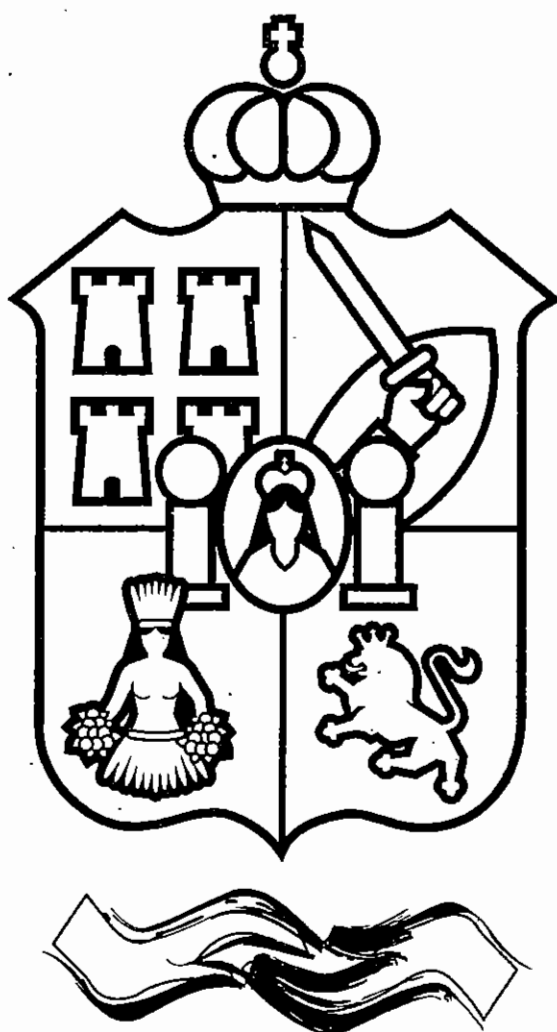
QUINTO.- Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil en Vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las **diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil ocho.**----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Alma Rosa Peña Muñillo, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DÍAZ IBARRA.**



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.